



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2021 00015 00

Villavicencio, doce (12) de febrero del 2021.

En la medida que la parte actora no subsanó la demanda, conforme fue ordenado en auto de enero 27 del 2021, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio **dispone:**

Primero: Rechazar la demanda formulada por José Guillermo Castellanos y otros, de acuerdo a lo indicado en este proveído.

Segundo: Por secretaría hágase entrega del formato de compensación al demandante y realícese las anotaciones respectivas.

Notifíquese y cúmplase,



YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7958ae99133f36dfceb13c83670dee17bc618965865d7210db549adc0582932

Documento generado en 12/02/2021 08:58:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>